



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 11 Ext. Especial de 30 de noviembre de 2000

Consejo de Estado

Acuerdo No.3158

Acuerdo No.3159

Acuerdo No.3160

Acuerdo No.3161

Acuerdo No.3162

Acuerdo No.3163

Acuerdo No.3164

Acuerdo No.3165

Acuerdo No.3166

Acuerdo No.3167

Acuerdo No.3168

Acuerdo No.3169

Acuerdo No.3170

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000 AÑO XCVIII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.  
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 11 — Precio \$ 0.05

Página 33

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3158

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar de Perú en Cuba, Coronel

OTTO NAPOLEON GUIBOVICH ARTEAGA en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de nuestros dos países, y a su destacada participación en las actividades de la Asociación de Agregados Militares acreditados en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3159

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros:

Mayor AUGUSTO C. DESPAIGNE FUENTE  
Mayor ADALBERTO GUTIERREZ QUINTANA  
Capitán EDY DIONISIO TORRES SANTOS  
1er. Tte. WALTON A. FERNANDEZ ALMARALES  
1er Tte. ROLANDO GARCELL FERNANDEZ  
Sub Ofic. RAUL BORGES RODRIGUEZ

en reconocimiento al valor demostrado ante una situación de emergencia en la que, a riesgo de sus vidas, salvaron a un obrero azucarero que hubo de quedar atrapado en la torre de 75 metros de altura del central azucarero "Roberto Ramírez", de Niquero.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 3160

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "JOSE MARTI" a la Primera Ballerina Absoluta

#### ALICIA ALONSO

en reconocimiento a su meritorio trabajo en la formación de varias generaciones de ballerines y su exitosa labor como fundadora de la Escuela Cubana de Ballet, Directora General y Coreógrafa del Ballet Nacional de Cuba.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a la compañera Alicia, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los pueblos, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3161**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los miembros de organizaciones de amistad con Cuba

SOUNTHON SILISACK  
AMARASIRI DODANGODA  
MAPALAGAMA WIPULASARA THERO  
HUMBERTO ZAVALA APONTE  
DOMENICO SESTA  
YOLANDA MERSCH

en reconocimiento al sistemático e intenso trabajo que realizan en la organización de actividades de solidaridad con la Revolución Cubana, y de divulgación de la realidad de nuestro país.

**SEGUNDO:** El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3162**

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "CARLOS J. FINLAY" a los destacados profesores e investigadores

MARIA DEL CARMEN BARCIA ZEQUEIRA  
PEDRO IBRAHIM CAIRO CAIRO  
MARIA TERESA CORNIDE HERNANDEZ  
MARIA CECILIA PEREZ ABALO  
EDUARDO TORRES CUEVA  
HUGO RAFAEL WAINSHOTOK RIVAS  
YOLANDA DE LA CARIDAD WOOD PUJOLS

en reconocimiento a los resultados alcanzados en la meritosa y activa labor investigativa a la que han dedicado largos años de abnegada consagración.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3163**

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "FRANK PAIS" de Primer Grado a los profesores

JOSE RAFAEL ABREU GARCIA  
AVERTANO HERNANDEZ STUART

en reconocimiento a la importante labor docente educativa que han realizado durante casi cuatro décadas y por su contribución a la organización científica y al desarrollo del sistema educacional cubano.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3164**

**PRIMERO:** Otorgar la ORDEN "FRANK PAIS" de Segundo Grado a un numeroso grupo de profesores y dirigentes de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su larga y abnegada labor pedagógica y a la dedicación y excelentes resultados alcanzados en la formación de varias generaciones de jóvenes profesionales.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3165**

**PRIMERO:** Otorgar la MEDALLA "JOSE TEY" a los profesores, investigadores, metodólogos, dirigentes y trabajadores de la educación superior que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su

extensa y abnegada trayectoria laboral, dedicada a la enseñanza y formación profesional de las jóvenes generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3166

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Amigos de Cuba

ANDREI PETROVICH FILIPOV  
LIEV ALEXANDROVICH KUZNETSOV  
TATIANA PAVLOVNA IVANOVA  
NIKOLAI MIJAILOVICH DUDKO  
GALINA PETROVNA JOLOPOVA

en reconocimiento al permanente trabajo que realizan en la organización de actividades de solidaridad con la Revolución Cubana y de divulgación de la realidad de nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3167

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos acumulados durante varios años en sus respectivas actividades laborales que los han hecho acreedores de la condición de Vanguardias Nacionales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3168

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros:

JULIAN A. HOYOS VIVAR  
GUSTAVO A. MENA VELAZ  
OSORIO U. MORA MORA  
NICOLAS MENA CENTELLA  
CARMEN PAO MARIN  
RODOLFO M. PEREZ MORALES  
CATALINA R. RODRIGUEZ ALMAGUER  
MAYDA DE LOS A. SANTOS CASTRO  
JESUS AVILA HERRERA

en reconocimiento a la actitud ejemplar y solidaria mantenida en el cumplimiento de la misión internacionalista en los hermanos pueblos de Angola y Nicaragua, poniendo muy en alto los principios revolucionarios de nuestra Patria.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3169

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Jefe del Grupo de Especialistas Militares Rusos en Cuba, Teniente General

VALERY G. STRELNIKOV

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de nuestros dos países, y a su destacada colaboración técnico militar, aspecto importante para la defensa del país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3170

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA CONMEMORATIVA "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros

**CIRO M. CABOVERDE RUEDA**  
**JOSE LEYVA PUPO**  
**ISIDRO SANCHEZ FONSECA**

en reconocimiento a su destacada participación en las acciones combativas contra la agresión mercenaria a nuestro país, en abril de 1961.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de noviembre del 2000.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado